

En cuanto a la **tasa de temporalidad en el empleo**, que se obtiene sumando la proporción de contratos temporales y de otras situaciones, el 27,7% de los contratos del sector son temporales, para retomar, tras el ligero incremento de 2018, una evolución favorable de este indicador, cuyo registro en 2008 se situaba en el 46,0% y en el 34,8% en 2013. Esta evolución favorable ha hecho que el dato de este indicador de temporalidad en el empleo entre las personas trabajadoras del TSAS se haya acercado a 2,3 puntos del que registra el conjunto de la población española trabajadora (actualmente en el 25,4%), cuando en 2008 la distancia era de 16,9 puntos; de 14,9 en 2010; de 11,7 en 2013 y de 10,6 en 2018, lo que supone un avance muy favorable del TSAS a este respecto. Pese a esto, la reforma laboral de 2022, que favorece la contratación indefinida, plantea el reto de cómo absorberán las entidades este empleo que hasta el momento ha sido temporal.

Distribución porcentual del personal remunerado del TSAS por tipo de contrato.

